

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DCKSA IMPORTACIONES EXPORTACIONES
& COMERCIO S.A.**

La compañía DCKSA IMPORTACIONES EXPORTACIONES & COMERCIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0052

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 20.000,00 Número de Acciones: 20.000, Valor: US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 40.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, DE COMPUTACION, DE HOGAR, LINEA BLANCA EN GENERAL PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL, DE OFICINA, ASI COMO TODA CLASE DE PARTES, PIEZAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS...

Quito, 06 ENE 2006.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

AC200417004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 23 ENE. 20

EXTRACTO 00014

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FLOWERS UNLIMITED DISTRIBUIDORES
FLOUNDIS S.A.**

La compañía FLOWERS UNLIMITED DISTRIBUIDORES FLOUNDIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0060

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Comercializar en el mercado nacional o internacional toda clase de flores, arreglos florales.....

Quito, 06 ENE. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR0411886

LA COMPAÑIA POWERCELL SOCIEDAD ANÓNIMA, en la persona de su representante legal ANTONIO SANTIAGO PINEDA MERIZALDE, en el lugar señalado se les entregará las copias que para este fin se acompañan. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor, la calidad en que comparece así como la autorización dada a su Abogado Defensor. Notifíquese. JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Septiembre del 2005, las 09h32.- En atención al escrito presentado. CÍTESE, al demandado señor ANTONIO SANTIAGO PINEDA MERIZALDE con el auto de calificación y esta providencia por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con el contenido del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Jueza Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. Ldo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2044592/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACIÓN JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE BOLIVAR LEONIDAS JIJON GUEVARA. Se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda EJECUTIVA Y PROVIDENCIAS que a continuación siguen:

EXTRACTO
ACTOR: BANCO DE GUAYAQUIL, representado legalmente por la Dra. Gean Aguirre Benalcázar
DEMANDADOS: Carlos Alberto Espinosa Terán, Elsa Esther de las Mercedes Izurieta Coronel, Cía. Flores del Rocio FLORES CIA. LTDA, en la persona de su representante legal Carlos Alberto Espinosa Terán; Gustavo Iván Ordóñez Ayala; Susana de los Angeles Baquero Ramos, Yolanda Alicia, Anita Rocio, Bolívar Fernando; y Juan Francisco Jijón Guevara. Emma Eulalia Núñez Mora; Víctor Rubén Pérez Cartagena, María Lucila Cartagena Sánchez, Miguel Ordóñez Ayala; María Elena Esperanza